



APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN 30° Y PRIMERA MODIFICACIÓN 34° LLAMADO DE CONVENIO AD REFERENDUM MUNICIPALIDAD DE CISNES Y SERVIU REGION PROGRAMA DE PAVIMENTACION

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1022

Coyhaique, 17 de abril de 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 21.640 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; El D.S. N° 114 (V y U), de 1994 que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo; Decreto Exento RA N°272/28/2026 de fecha 24.03.2026 (V. y U.), que la nombra en el Orden de Subrogancia de cargo de Director, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 12.05.2021, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 30° Llamado. Aprobado por Resolución Exenta N°954 de fecha 25.07.2021 de Serviu Región de Aysén.
- b) La modificación de convenio de fecha 16.01.2023, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes por medio del cual se reprogramó el flujo de caja por parte del municipio. Dicha modificación se aprobó por medio de Resolución Exenta N°1925 de fecha 22.09.2023 de Serviu Región de Aysén.
- c) La Modificación de Convenio Ad Referéndum de fecha 11.03.2024, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes por medio de la cual se modifica la cláusula cuarta del convenio en cuanto a los aportes Municipales. Dicha modificación se aprobó por medio de Resolución Exenta N°791 de fecha 26.04.2024 de Serviu Región de Aysén.
- d) La Modificación de Convenio Ad Referéndum de fecha 12.05.2025, las partes suscribieron un convenio ad referéndum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 34° Llamado. Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1206 de 14.07.2025, de Serviu Región Aysén.
- e) El Oficio N°62 de fecha 19.01.2026 de la Ilustre Municipalidad de Cisnes se solicitó modificar la reprogramación financiera del flujo de caja para los llamados 30° y 34° de pavimentos participativos.

RESUELVO:

1) Apruébese en todas sus partes la modificación de Convenio Ad Referéndum, de fecha 24.03.2026, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes en cuanto a los aportes Municipales correspondientes a aportes del 30° y 34° comprometidos. Cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
TERCERA MODIFICACIÓN 30° Y PRIMERA MODIFICACIÓN 34° LLAMADO
DE CONVENIO AD REFERENDUM
SERVIU REGION DE AYSÉN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES**

En Coyhaique, a 24.03.2026, comparece don **EDUARDO DEL CARMEN NAVARRO CARRASCO**, chileno, viudo, constructor civil, cédula nacional de identidad N°9.059.511-3, en su calidad de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N°5, Coyhaique, en adelante el **SERVIU**, y don **FRANCISCO RONCAGLIOLO LEPIO**, chileno, casado, ingeniero ambiental, cédula nacional de identidad N°14.089.514-8, domiciliado en Rafael Sotomayor N°191, Pto. Cisnes, en su calidad de Alcalde, en su nombre y representación, en adelante la **MUNICIPALIDAD**; según el cual viene en celebrar la siguiente modificación de convenio ad referéndum:

PRIMERO : Con fecha 12.05.2021, las partes suscribieron un convenio ad referéndum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 30° Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°73 de 03.03.2021 (SEREMI MINVU de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa 30° Llamado, el que ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la **Comuna de Cisnes**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°954 de 25.06.2021, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Con fecha 16.01.2023, las partes suscribieron la modificación de convenio ad referéndum en cuanto a los aportes municipales del 30° llamado de la **Comuna de Cisnes** en un monto total de \$150.581.000.- (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y un mil pesos) dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1925 de 22.09.2023 de Serviu

Región de Aysén.

TERCERO : Con fecha 11.03.2024, las partes suscribieron la modificación de convenio ad referendum en cuanto a los aportes municipales del 30° llamado de la Comuna de Cisnes en un monto total de \$150.581.000.- (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y un mil pesos) dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°791 de 26.04.2024 de Serviu Región de Aysén.

CUARTO : Con fecha 12.05.2025, las partes suscribieron un convenio ad referendum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 34° Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°5 de 10.01.2025 (SEREMI MINVU de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa 34° Llamado, el que ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la Comuna de Cisnes.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1206 de 14.07.2025, de Serviu Región Aysén.

QUINTO : Por medio de Oficio N°44 de fecha 21.01.2026 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén se solicitó modificar la reprogramación financiera del flujo de caja del convenio señalado anteriormente de la comuna de Cisnes en la cláusula cuarta, según lo señalado en Oficio N°62 de fecha 19.1.2026 de la Ilustre Municipalidad de Cisnes para los llamados 30° y 34° de pavimentos participativos en la cláusula cuarta según se indica a continuación:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$27.586.833	27-03-2026
2	\$27.586.833	27-04-2026
3	\$27.586.833	27-05-2026
4	\$27.586.833	27-06-2026
5	\$27.586.833	27-07-2026
6	\$27.586.835	27-08-2026
TOTAL	\$165.521.000.-	

SEXTO : Por medio de la presente modifíquese la cláusula cuarta de los convenios indicados en la cláusula primera y cuarta del presente instrumento;

a) En el convenio 30° llamado donde dice; la Ilustre Municipalidad de Cisnes según lo indicado en su Ord. N°63/228 de fecha 22.03.2021 enterará los aportes Municipales en las arcas del Serviu en los montos y plazo que se indican a continuación:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$37.645.250.-	Mayo-2021
2	\$37.645.250.-	Julio-2021
3	\$37.645.250.-	Septiembre-2021
4	\$37.645.250.-	Diciembre-2021
TOTAL	\$150.581.000.-	

b) Y en el convenio 34° llamado donde dice; la Ilustre Municipalidad de Cisnes según lo indicado en su N°8/68 de fecha 23.01.2025 enterará los aportes Municipales en las arcas del Serviu en los montos y plazo que se indican a continuación:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$4.980.000.-	31 Marzo 2025
2	\$4.980.000.-	30 Abril 2025
3	\$4.980.000.-	31 Mayo 2025
TOTAL	\$14.940.000.-	

Debe decir:

La Ilustre Municipalidad de Cisnes según lo indicado en su Oficio N°62 de fecha 19.01.2026 para los llamados 30° y 34° de Pavimentación Participativa enterará los aportes Municipales en las arcas del Serviu en los montos y plazo que se indican a continuación:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA

1	\$27.586.833	27-03-2026
2	\$27.586.833	27-04-2026
3	\$27.586.833	27-05-2026
4	\$27.586.833	27-06-2026
5	\$27.586.833	27-07-2026
6	\$27.586.835	27-08-2026
TOTAL	\$165.521.000.-	

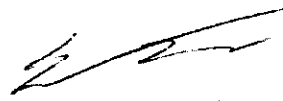
SEPTIMO : La presente modificación de convenio se suscribe Ad-referéndum en 2 ejemplares quedando un ejemplar para la Municipalidad de Cisnes y uno para el Serviu Región de Aysén, sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que la apruebe.

Déjase constancia que la presente es la única modificación que se hace a los convenios indicados en la cláusula primera y cuarta del presente instrumento manteniéndose en lo demás su plena validez en lo no modificado.

OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

2) El gasto del Servicio que demande la presente Resolución Exenta no irrogará gastos del presupuesto, Serviu Región Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MOD CONVENIO CISNES	Digital			

GGG/msv

Distribución:

- Heriberto Moreno Perez - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Marcelo Solis Vidal - SECRETARIO
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Ruben Fehring Muñoz - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES - Ilustre Municipalidad de Cisnes
- FABIAN ROJAS MUÑOZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN -



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 17-04-2026 13:48:02

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 1022 Timbre: UFXEPEBCCH9 En:
<https://validoc.minvu.cl>